



*Universidad Nacional del Nordeste*  
*Rectorado*

RESOLUCION N°637/14  
CORRIENTES, 3/09/14

VISTO:

La nota por la cual la Sra. Secretaria General Académica eleva la propuesta de los períodos de inscripción de alumnos para el Ciclo Lectivo 2015; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario establecer normas comunes en el ámbito de la Universidad, para proceder a la inscripción de aspirantes a ingreso;

Que resulta pertinente continuar con la obtención de la información seriada de base, conformada desde sus inicios;

Que la implementación del sistema debe facilitar la confección del legajo personal del alumno, a través de la preinscripción online;

Que estos datos tienen directa incidencia en la determinación de los indicadores para la distribución presupuestaria;

Lo aprobado en sesión de la fecha;

EL CONSEJO SUPERIOR  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE  
RESUELVE:

ARTICULO 1° - La inscripción de aspirantes a ingreso para el Año Académico 2015, se llevará a cabo en las Facultades e Instituto de esta Universidad que se detallan a continuación:

PRIMER PERIODO: Desde el 1° hasta el 29 de diciembre de 2014:

- FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
- FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS
- FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
- FACULTAD DE MEDICINA
- FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES Y POLÍTICAS
- FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES Y AGRIMENSURA
- FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO
- FACULTAD DE HUMANIDADES
- FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
- FACULTAD DE INGENIERÍA
- FACULTAD DE ARTES, DISEÑO Y CIENCIAS DE LA CULTURA
- INSTITUTO DE CIENCIAS CRIMINALÍSTICAS Y CRIMINOLOGÍA

SEGUNDO PERIODO: Desde el 2 de febrero hasta el 13 de marzo de 2015:

- INSTITUTO DE ADMINISTRACION DE EMPRESAS AGROPECUARIAS (FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS).
- CARRERA DE COMERCIO EXTERIOR (FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS).



*Universidad Nacional del Nordeste*

*Rectorado*

ARTICULO 2° - Establecer los siguientes requisitos para la inscripción, que el propio interesado o persona debidamente autorizada por este, deberá presentar en carpeta colgante:

1°.- Documento Nacional de Identidad original y se deberá acompañar también fotocopia. Para los extranjeros que no tengan DNI, se requerirá Pasaporte y si pertenece al MERCOSUR será suficiente la Cedula de Identidad del MERCOSUR, también acompañado de fotocopia.

2°.- Título de Nivel Medio o Certificado Original debidamente legalizado (Resolución N° 537/98-C.S.) o constancia de estudios secundarios completos (con la leyenda "NO ADEUDA MATERIAS").

3°.- Certificado de Buena Salud expedido por el Departamento Universitario de Salud de la Dirección General de Asuntos Estudiantiles de esta Universidad (en este caso el Certificado de Salud podrá presentarse hasta las fechas establecidas en el cronograma para cada unidad académica) u Organismo Público competente.

4°.- Constancia escrita de grupo sanguíneo.

5°.- Tres (3) fotografías de 4 X 4 cm. de fondo blanco.

6°.- Formulario de preinscripción debidamente cumplimentado, impreso, con todos los datos completos y firmado por el interesado.

ARTÍCULO 3°.- Establecer la apertura de la preinscripción on line a partir del 01/10/2014. A partir de esa fecha podrá accederse al formulario vía Internet en el portal de la Universidad: <http://www.unne.edu.ar>, cuyo texto se agrega como Anexo de la presente.

ARTICULO 4° - Los inscriptos que no hubieran presentado el certificado de estudio debidamente legalizado por las oficinas técnicas competentes de los Ministerios de Educación provinciales y el Rectorado de esta Universidad, tendrán plazo para hacerlo hasta el 30/10/2015.

A partir de dicha fecha no podrán continuar realizando actividad académica alguna, hasta tanto no den debido cumplimiento a dicho requisito, y si al 28/12/2015 aún no ha dado cumplimiento al mismo, serán dados de BAJA de la carrera a la que se han inscripto.

ARTICULO 5° - Regístrese, comuníquese y archívese.

PROF. MARÍA V. GODOY GUGLIELMONE  
SEC. GRAL. ACADÉMICA

PROF. MARÍA DELFINA VEIRAVÉ  
RECTORA